

El derecho a cambiar

(Publicado en Diario de Noticias y La Estafeta, con fecha 21 de enero de 2005)

Recientemente, apareció en la prensa una carta en la que un colectivo de homosexuales criticaba las declaraciones del Sr. Arzobispo de Pamplona sobre el plan del Gobierno de equiparar las uniones de homosexuales al matrimonio. Me gustaría comentar un aspecto que este colectivo refería como “de los más sorprendentes”: la posibilidad de cambiar la orientación sexual mediante una ayuda bien dirigida. Como es sabido, estos colectivos iniciaron hace tiempo una campaña sistemática para crear en la opinión pública la convicción de que la homosexualidad no tiene marcha atrás, y que pretender intentarlo es fruto de la homofobia o de la ignorancia –en el mejor de los casos- y empeora siempre la situación del que la padece. Debemos respetar que haya personas que quieran vivir conforme a una orientación homosexual, pero también entiendo que se debe respetar a las personas que desean intentar un cambio hacia la heterosexualidad, coincidiendo con lo que dice su código genético y sus valores.

Es cierto que algunos tratamientos desarrollados en la segunda mitad del siglo veinte en occidente como la terapia aversiva con electro-shock, o el psicoanálisis, o sólo el consejo espiritual han arrojado pobres o nulos resultados, y que en algunos casos pudieron llegar a ser contraproducentes (*British Medical Journal* 2004; 328: 427-9).

Es cierto que se trata de un problema difícil de resolver y que exige una actitud clara, fuerte y perseverante por parte del paciente, y una formación específica del psicoterapeuta.

Es cierto que la terapia que se dirige a modificar la conducta y orientación homosexual, conocida como “terapia reparativa” tiene sólo varios decenios de vida y por lo tanto es mejorable; aunque también es cierto que la Asociación Americana de Psicología ha reconocido su eficacia y su validez ética (*Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, 2002; 39: 66-75).

Afortunadamente ya hay estudios en revistas de prestigio como el publicado en el *Archives of Sexual Behavior* (2003; 32: 403-17), con 200 casos que reflejan la eficacia de esta psicoterapia. La mayoría obtuvieron cambios hacia la orientación heterosexual. Estos cambios fueron sobre todo hacia una orientación predominantemente heterosexual, y en menor número de forma exclusiva.

A mí, lo que me sorprende es que se defienda la “plasticidad” de la orientación sexual para que alguien con cierta orientación homosexual se le recomiende una psicoterapia afirmativa con objeto de desarrollar su incipiente homosexualidad y “elimine” lo que tenga de heterosexual, y no se use el mismo argumento para lo contrario. Me sorprende que no se respete la libertad del paciente a elegir qué hacer con su vida y se le quiera privar de un medio lícito para conseguir una reorientación sexual o disminuir el estrés psicológico que puede estar sufriendo. Me sorprende el interés de los colectivos gays por desanimar o desacreditar (“homofobia internalizada”) a aquellas personas con orientación homosexual que desean vivir conforme a sus valores morales o sus creencias, y no se les ayuda como ellos quieren que se les ayude, por un dudoso paternalismo con tintes científicos.

Por último, con el dineral que algunas administraciones están gastando en operaciones de transexualidad, no estaría de más que invirtieran en formar terapeutas que puedan ayudar a todas aquellas personas homosexuales que deseen reorientarse sexualmente y que no tienen a dónde acudir o no cuentan con los medios económicos necesarios.

Termino recogiendo dos direcciones de internet que pueden ser de utilidad a aquellas personas que estén interesadas en tener más información: www.peoplecanchange.com y www.freetobeme.com.

Javier Schlatter
Médico Psiquiatra (col. nº 6089)
Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica
Clínica Universitaria de Navarra